



PTF/CEC/PSF/CHL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RÉCEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

OTORGA BARRA Y BOTÓN DISTINTIVO "DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS" Y AUTORIZA EL USO A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

4639

NRO. 6905 /EXENTA

SANTIAGO, 31 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2°, 3° y 31° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confieren los artículos 4° y 6°, N° 1°, 10° y 24° del D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, modificada por la Ley N° 20.426, de 20 de marzo de 2010, que "Moderniza Gendarmería de Chile Incrementando su Personal y Readequando las Normas de su Carrera Funcionaria"; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo consignado en el artículo 82 de la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería de Chile"; lo propuesto por el Consejo de Distinciones y el contenido de la Resolución N° 1600, de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería" establece los requisitos de procedencia de las condecoraciones, medallas y distintivos, y regula tanto sus características como el procedimiento para su otorgamiento.

SEGUNDO: Que estas distinciones honoríficas, constituyen una forma simbólica del debido reconocimiento a aquellos funcionarios que, por las virtudes señaladas en el respectivo reglamento así lo merecen, siendo indispensable estimular el esfuerzo y la capacidad de las mismas, de acuerdo con la dignidad, mérito destacado, e importancia de su función.

Ref: Otorga Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos" y autoriza el uso a los funcionarios que se Indica.

TERCERO: Que, el público reconocimiento constituye una forma adecuada de premiar la obtención o posesión de una especialidad, cualquiera sea su naturaleza.

CUARTO: Que, conforme a lo expresado precedentemente y en atención a la aprobación efectuada por el Consejo de Condecoraciones en Sesión de fecha 22 de octubre del presente año, se hace necesario otorgar al servidor público que se individualiza en el resuelto I del presente acto administrativo, la Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos", autorizando su uso, y así dar cumplimiento a los objetivos previstos en la normativa institucional vigente.

He acordado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- OTÓRGASE, al personal que más abajo se detalla, la Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos" por cuanto cumplen con los requisitos establecidos por la normativa institucional vigente, y se autoriza uso.

Nº	CÉDULA	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	DOTACIÓN
1	14063847-1	CORONEL	JUAN MAURICIO NAVARRETE CANDIA	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
2	14570376-K	TENIENTE CORONEL	INGRID ANDREA ROJAS HERNANDEZ	DIRECCIÓN NACIONAL
3	13991293-4	MAYOR	GEORGE FROILÁN OLMOS SOTO	DIRECCIÓN NACIONAL
4	14352526-0	MAYOR	EUGENIO RIGOBERTO ALVIAL RAMIS	C.C.P. DE CORONEL
5	13507620-1	MAYOR	CAROLINA DEL CARMEN CAAMAÑO FIGUEROA	C.C.P. DE LAUTARO
6	13366000-3	MAYOR	GUSTAVO ANDRÉS FLORES ABARCA	DIRECCIÓN NACIONAL
7	14025284-0	MAYOR	LUIS ADRIÁN IBÁÑEZ GONZÁLEZ	C.P. DE ARICA
8	13733491-7	MAYOR	DENISE ALEJANDRA MELGAREJO GÓMEZ	DIRECCIÓN NACIONAL
9	13378126-9	MAYOR	KARINA ALEJANDRA PALMA DAZA	ESCUELA DE GENDARMERÍA
10	13505173-K	MAYOR	JOSÉ MANUEL MARÍN REBOLLEDO	C.C.P. DE COPIAPÓ
11	13295383-K	MAYOR	PABLO JUVENAL TORRES HERRERA	C.C.P. COLINA I
12	13684790-2	CAPITÁN	EDUARDO ANDRÉS VENEGAS TORRES	ESCUELA DE GENDARMERÍA
13	13951587-0	CAPITÁN	LUIS ALEXIS PARRA VARAS	DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA
14	15183766-2	CAPITÁN	CLAUDIO ANDRÉS PONCE MEDINA	C.C.P. DEL BIOBÍO
15	15655923-7	TENIENTE PRIMERO	GERALD HANS ELTIT DITTMAR	U.S.E.P. TEMUCO
16	11659505-2	SARGENTO PRIMERO	LUIS ELEAZAR CORDERO ARAVENA	DIRECCIÓN NACIONAL
17	16415197-2	CABO	JUAN DANIEL LEPIN MELILLAN	ESCUELA DE GENDARMERÍA

Ref: Otorga Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos" y autoriza el uso a los funcionarios que se Indica.

18	12439951-3	PROFESIONAL	BETTY MAGALY ASTUDILLO LEÓN	C.A.I.S. DE LA SERENA
19	10515385-6	PROFESIONAL	MARLENE JACQUELINE CARVAJAL LEYVA	DIRECCIÓN NACIONAL
20	15508881-8	PROFESIONAL	ERICA ADRIANA COFRE DÍAZ	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
21	13744190-K	PROFESIONAL	CARLOS MARCELO NAVARRO HERRERA	C.P. DE LA SERENA
22	12849530-4	PROFESIONAL	MARCELO PLAZA ASTUDILLO	C.D.P. OVALLE
23	13682226-8	PROFESIONAL	RICARDO SANTIAGO SMITH PLAZA	C.R..S SANTIAGO SUR
24	8803018-4	PROFESIONAL	HUGO ALDO GRILLI GATICA	C.R.S TEMUCO
25	7799306-1	PROFESIONAL	RENÁN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FIERRO	C.R.S. CAÑETE
26	10779970-2	PROFESIONAL	DIEGO OSVALDO REYES SHEGEL	DIRECCIÓN NACIONAL
27	10753992-1	PROFESIONAL	MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ZAMORA	DIRECCIÓN NACIONAL
28	10605481-9	PROFESIONAL	OSCAR NORMAND SANHUEZA OLIDEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE CONQUIMBO
29	10103623-5	PROFESIONAL	CLAUDIO ALBERTO POBLETE DURAN	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO
30	9697665-8	ADMINISTRATIVO	VÍCTOR HUGO BELTRÁN SANTIBÁÑEZ	C.A.I.S. DE COYHAIQUE

II.- El gasto que demande la adquisición de las Barras y Botones Distintivos será con cargo al presupuesto de Gendarmería de Chile, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y 199 de la Resolución Exenta 3282 del año 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN/

- Dirección Nacional
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Contabilidad y Presupuestos.
- Departamento de Gestión de Personas - Secretario Consejo de Condecoraciones.
- Departamento de Gestión de Personas - Sección Registro y Archivo.
- Escuela de Gendarmería - Oficina de Doctrina
- Dirección Regional Atacama
- Dirección Regional de Coquimbo
- Dirección Regional de Los Ríos

Ref: Otorga Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos" y autoriza el uso a los funcionarios que se Indica.

- Dirección Regional Valparaíso
- C.C.P. Colina I
- C.C.P. Copiapó
- C.C.P. Coronel
- C.C.P. Lautaro
- C.C.P. Biobío
- C.D.P. Ovalle
- C.P. de Arica
- C.P. de La Serena
- C.R.S Santiago sur
- C.R.S Temuco
- C.R.S. Cañete
- U.S.E.P. Temuco
- C.A.I.S. de Coyhaique
- C.A.I.S. de La Serena
- Oficina de Partes

Ref: Otorga Barra y Botón Distintivo "Diplomado en Derechos Humanos" y autoriza el uso a los funcionarios que se Indica.

Dirección Nacional
Departamento de Gestión de Personas
Compañía 1048, Santiago
Fono 22038142
www.gendarmeria.cl

